



JUZGADO **SEGUNDO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: Guillermo León Zamora Ramírez
ACCIONADO: JUZGADO 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 002-2021-00067-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto T280 de fecha 10 de junio de 2.021, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 007-2009-00674): GUILLERMO LEÓN ZAMORA RAMÍREZ, ROGELIO VALDERRAMA CHAMBO - Cesionarios (Demandante) Contra ORLANDO ZAPATA REYES Y EUCARIS GOMEZ DE LOPEZ (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la entidad **JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL** (Juzgado Origen), **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** (Vinculado), **GUILLERMO LEÓN ZAMORA RAMÍREZ, ROGELIO VALDERRAMA CHAMBO y STEFANIA QUIÑONEZ** (Accionante E.T., Demandantes – Cesionarios de Esther J. Caicedo Arce y Autorizada), **BETSY I. ARIAS MANOSALVA** (Secuestre), **JUAN CARLOS CASTILLO GUTIERREZ** (apodo de los Demandantes – Cesionarios), **ORLANDO ZAPATA REYES Y EUCARIS GOMEZ DE LOPEZ** (Demandados); lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto T280 de fecha 10 de junio de 2.021, que en lo pertinente dice: "(...) **PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela instaurada por el señor Guillermo León Zamora Ramírez contra el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali... **SEGUNDO: VINCULAR** al presente trámite a los intervinientes del proceso ejecutivo radicado bajo el No. 07-2009-00674-00, a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali y a la señora Stefania Quiñonez... **TERCERO: REQUERIR** al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que notifique a los intervinientes en el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 07-2009-00674-00, los hechos que motivaron la presente acción, para que en el término de 48 horas se pronuncien frente al escrito de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite. Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a los terceros interesados, súrtase ese trámite mediante la publicación del presente proveído en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran verse afectadas con la decisión adoptada... **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** (Fdo.) **LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO Juez**".

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA MARTES 15 DE JUNIO DE 2.021, DESDE LAS 7:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Secretario

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

Firmado Por:



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63e41c086515c4c7ce2974f42e20863de8deaa69ea95212a4db919774b2194fd

Documento generado en 11/06/2021 04:20:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>